



CIRCULAR No.005-2021

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO

PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 15 DE ENERO DEL 2021

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES ATENDIENDO DECRETO MUNICIPAL No. 053 del 15 enero de 2021.

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices emitidas mediante Decreto Municipal No.053 de 2021 *"Por el cual se implementan en el municipio de Pasto las instrucciones impartidas por el ministerio del interior en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones"*, como medida para contrarrestar la propagación del COVID-19" esta Dirección considera necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de los lineamientos de carácter Municipal, por lo tanto se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general, así:

PLAZA DE MERCADO	HORARIOS DE ATENCIÓN
EL POTRERILLO, EL TEJAR, DOS PUENTES y CAM-ANGANÓY	Atención al público en general: - Sábado 16 de enero de 2021: atención hasta las 1:00 pm - Domingo 17 de enero: Solo se permitirá el descargue de alimentos hasta las 11:00 am. NO habrá atención al público en ninguna de las plazas.

Para los días comprendidos en el Decreto Municipal No.053 de 2021, los usuarios autorizados solo podrán permanecer hasta las 2:00 pm., tiempo en el cual podrán realizar los arreglos y levantamiento de productos; después de este horario queda prohibido que usuarios o público en general estén dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado.

Las únicas personas autorizadas a permanecer al interior de las Plazas de Mercado, fuera del horario establecido anteriormente serán funcionarios y/o contratistas pertenecientes a la alcaldía de Pasto que se encuentren en funciones u obligaciones de su cargo.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

Se prohíbe el ingreso a quienes no cuente con las medidas de protección (uso de tapabocas), así mismo cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos y toma de temperatura.

Los usuarios que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado, tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.

La venta de productos se realizará dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado (Tejar, Potrerillo y Dos puentes, Cam-Anganoy) en sus correspondientes puestos, queda prohibida la comercialización de productos de la canasta familiar en carretas de mano, vehículos o cualquier medio o lugar que no sea los puestos autorizados por la Dirección de Plazas de Mercado.

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañada, **Se permite el ingreso de una sola persona por núcleo familiar** y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO